# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
# ASUNCIÓN – PARAGUAY

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
## SBE Nº 38/2020

## "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 360/2020

ADENDA – ANEXO N° 1

**GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL)**

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

## ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 360/2020

**"ADENDA"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017por una parte y por la otra, la firma **GRUPO GUIDE S.A. SANATORIO INTERNACIONAL**, con RUC N° 80015749 -4, domiciliada en la calle 14 de mayo N° 75 c/ Carlos Antonio López (Luque – Paraguay), representado por el Dr. Guillermo Cabrejo Terán, con Cédula de Identidad N° 2.441.984., y la Dra. Delicia Cabrejo Servin, con Cédula de Identidad N° 2.565.721., de acuerdo a la Escritura Pública N° 51, de fecha 05 de agosto del año 2019, pasada ante la Escribana Adela L. Orrego de Cáceres , inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 360/2020, suscripto en fecha 01 de diciembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 097-005/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional -SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

**PRIMERA: OBJETO**. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A N° 1093-019/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 360/2020, suscripto con la firma **GRUPO GUIDE S.A. SANATORIO INTERNACIONAL,** en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA EL IPS", **ampliando la vigencia del Contrato hasta el 01 de junio de 2022.**

**SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

**EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

**CONTRATISTA**

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

GUIDE GRUPO Dr. Guillermo Cabrejo Terán DIRECTOR Sanatorio Internacional